

El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(EMILIO PEDRERO VACA) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:25:35 del día 18 de Julio de 2024. EMILIO PEDRERO VACA y por ALCALDESA(MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 14:07:24 del día 19 de Julio de 2024. MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ.  
Este documento es verificable en [https://accede.dip-badajoz.es/noticial/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=1&ent\\_id=7&idioma=1](https://accede.dip-badajoz.es/noticial/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=7&idioma=1) El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valenciadelventoso.es/verificar/documentos/>



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

### RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite un contrato de suministro de fotocopidora y el mantenimiento del mismo, mediante contrato mixto

Considerando lo previsto en los artículos 298 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Vista la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 450/213 por importe de 9.732,48 € (I.V.A. no incluido), que supone el valor estimado del contrato a tramitar.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vista la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Vista la fiscalización emitida por la Intervención de este Ayuntamiento.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es la Alcaldía el órgano de contratación competente.

Considerando que se ha escogido la tramitación abreviada del procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

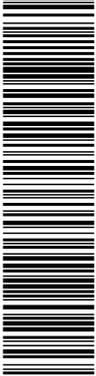
Según lo antedicho, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público LCSP 2017-,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del contrato de suministro de fotocopidora y el mantenimiento del mismo por importe de 9.732,48 € (I.V.A. no incluido), y una duración de 4 años.

**SEGUNDO.- Aprobar** el gasto por importe de 9.732,48 € (I.V.A. no incluido),

Plaza de España, 1. C.P. 06330 -Valencia del Ventoso (Badajoz) C.I.F. P0614100F. Tel. 924562127. Fax 924562072  
[www.valenciadelventoso.es](http://www.valenciadelventoso.es) e-mail: [ayuntamiento@valenciadelventoso.es](mailto:ayuntamiento@valenciadelventoso.es) Código Unidad Administrativa (DIR3): L01061417



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

con cargo a la aplicación presupuestaria 450/213 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso para el ejercicio 2024 en vigor.

**TERCERO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del presente contrato.

**CUARTO.-** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado sumario, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que en el plazo de diez días hábiles se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

En Valencia del Ventoso, a fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE